PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE DOS VEHÍCULOS SEGMENTO B ELECTRICOS, NUEVOS CON DESTINO AL SPEIS DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA. AÑO 2023.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto de este contrato es el suministro de **dos vehículos segmento B eléctricos,** nuevos con destino al SPEIS de la Diputación Foral de Bizkaia.

2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SUMINISTRO.

2.1.- VEHÍCULOS ELECTRICOS SEGMENTO B

2.1.1.- REQUISITOS MÍNIMOS

Los vehículos tipo turismo del segmento B eléctricos deberán reunir obligatoriamente todas las características técnicas que se citan a continuación.

La falta de alguno de estos requisitos será motivo de exclusión de la licitación.

2.1.1.1. Motor y técnica

Tipo motor: eléctrico.

Caja de cambios: automática.

Autonomía de kilometraje en modo eléctrico (ciclo WLTP): mínimo 348 Kilómetros.

Potencia máxima total en CV: mínima 140 CV.

Par motor máximo total en Nm: mínimo 240 Nm.

Aceleración de 0 a 100 km/h: máximo 10 Sg.

Control de descenso: Si

2.1.1.2. Dimensiones y carrocería

Tipo: turismo o SUV, segmento B

Número de puertas: 5

Color: Rojo, RAL 3000 o similar.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 73UJ-IF13-H7LA-1ES9
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Longitud: entre 3,900 y 4,200 m

2.1.1.3. Consumo y Emisiones

Etiqueta DGT: Etiqueta 0

Consumo medio combinado kwh/100 km (ciclo WLTP): máximo 18,00 kwh/100km

2.1.1.4. Batería y carga

Capacidad útil de la batería en kwh: mínimo 45 kwh

Tipo de conector para carga: tipo 2 - Mennekes o su equivalente (se deberá aportar con el vehículo)

Potencia de carga: deberá cargar a una potencia de al menos 3,2 kw

2.1.1.5. Equipamiento de seguridad

Sistema de señalización de frenada de emergencia: sí

Asistente de frenada (reparto de fuerza de frenado entre las ruedas): sí

Retrovisores exteriores térmicos: sí

Airbags laterales delanteros: sí.

2.1.1.6. Equipamiento y confort.

Climatizador: sí

Pantalla táctil: sí

2.1.2.- REQUISITOS VALORABLES

Las especificaciones técnicas que se citan a continuación constituyen requisitos valorables en los vehículos turismos de segmento B eléctricos a ofertar. Aquellos vehículos que se oferten y cuenten con alguna o algunas de las prestaciones siguientes se valorarán de acuerdo con lo que se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en el apartado "Criterios de Selección".

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 73UJ-IF13-H7LA-1ES9
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

2.1.2.1. Motor y técnica.

Autonomía de kilometraje en modo eléctrico (ciclo WLTP): mayor de 348 Kilómetros.

Potencia máxima total en CV: mayor de 140 CV.

Par motor máximo total en Nm: mayor de 240 Nm.

Aceleración 0 a 100 km/h.: menor de 10 Sg

2.1.2.2. Dimensiones y carrocería.

Llantas de aleación

2.1.2.3. Consumo y Emisiones.

Consumo medio combinado kwh/100 km (ciclo WLTP): menor de 18,00 kwh/100km

2.1.2.4 Batería y carga.

Capacidad útil de la batería en kwh: mayor de 45 kwh

Tipo de conector para carga: tipo 3 - CCS o equivalente.

Potencia máxima de carga de acuerdo a los siguientes tramos:

- Potencia máxima de carga con cualquier conector (se deberá aportar con el vehículo): superior a 11 kw.
- Potencia máxima de carga con conector tipo 2-mennekes o su equivalente: superior a 7,4 kw y hasta 11 kw.
- Potencia máxima de carga con conector tipo 2 - mennekes o su equivalente: superior a 3,2 kw y hasta 7,4 kw.

2.1.2.5. Equipamiento de seguridad.

Airbags de cabeza o cortina delanteros.

Airbags de cabeza o cortina traseros.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 73UJ-IF13-H7LA-1ES9
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Sistema de frenada de emergencia automático.

Aviso de cinturón de seguridad para asientos traseros.

Sensores de aparcamiento delanteros.

Sensores de aparcamiento traseros.

Lector o reconocimiento de señales de tráfico.

Cambio automático de luces de carretera cortas-largas.

Faros led.

Sistema de detección de vehículos en ángulo muerto.

Aviso de salida de carril o asistente de mantenimiento de carril.

Cámara de visión trasera.

Sistema de detección de fatiga.

2.1.2.6. Equipamiento y confort.

Retrovisores abatibles eléctricamente.

Regulación lumbar del asiento del conductor.

Navegador integrado.

3.- GARANTÍA DE LOS VEHÍCULOS

La garantía de los vehículos será aquella que se oferte por la entidad licitante.

La batería de los vehículos será propiedad de la Diputación Foral de Bizkaia. Es decir, estará incluida en el precio final del vehículo.

4.-CONDICIONES DE ENTREGA.

Los vehículos se entregarán ya matriculados y con todo su equipamiento exigido y ofertado en la base operativa del Parque de Bomberos de Urioste en la fecha indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 73UJ-IF13-H7LA-1ES9
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Particulares y se acompañarán de la documentación obligatoria (permiso de circulación, ficha técnica del vehículo, etc.).

No se incluirá entre la documentación a entregar con el vehículo el seguro de circulación, ni el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica cuyo pago y gestión correrá a cargo de la Diputación Foral de Bizkaia.

Tanto el vehículo como, en su caso, el equipamiento adicional instalado en el mismo se encontrará correctamente legalizado y homologado reflejándose en la documentación del vehículo.

Los vehículos, sus componentes y equipamiento se ajustarán a la normativa correspondiente y en vigor en el momento de su matriculación.

Además de la documentación legal del vehículo se deberá entregar: manual informativo del fabricante del vehículo, manual de instrucciones, libro de entretenimiento del vehículo con su plan de mantenimiento preventivo, garantía y red de talleres para la prestación de la misma.

De la entrega de los vehículos se extenderá la correspondiente Acta de Recepción y desde esa fecha comenzará a contar el plazo de garantía de los vehículos.

5.- CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN CON REPERCUSIÓN MEDIO AMBIENTAL.

5.1.- Formación en mantenimiento y revisión de los vehículos que redundan en una mejora medio ambiental.

El adjudicatario estará obligado a la impartición de un curso de formación al personal trabajador de la Diputación Foral encargado del mantenimiento y revisión de los vehículos. Esta formación abarcará los aspectos fundamentales del vehículo: técnica, componentes, localización, etc. así como, los trabajos de mantenimiento y reparaciones habituales.

Esta formación tendrá una duración estimada de 8 horas y se impartirá en las instalaciones de la Diputación Foral de Bizkaia.

5.2 Formación en el uso, conducción y mantenimiento de los vehículos que propicia ahorro energético:

La adjudicataria estará obligada a la impartición de un curso de formación al personal usuario de los vehículos explicando las instrucciones de uso y conducción de los vehículos, así como, el mantenimiento fundamental del mismo.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 73UJ-IF13-H7LA-1ES9
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Esta formación tendrá una duración estimada de 4 horas y se impartirá en las instalaciones de la Diputación Foral de Bizkaia.

6.PERSPECTIVA DE GÉNERO.

De conformidad con lo dispuesto en la Norma Foral 4/2018, de 20 de junio, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, la persona y/o entidad contratista o subcontratista realizará a la fecha fin del plazo de ejecución del contrato, una Memoria sobre el impacto de género de la contratación, con los indicadores y datos desagregados por sexo de las personas usuarias o beneficiarias y del personal prestador del servicio, que posibiliten evaluar la eficacia de las medidas de igualdad aplicadas.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 73UJ-IF13-H7LA-1ES9
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Sin./Fdo.: ERNESTO GARCIA ZARRAGA 2023-07-04
LARRIALDIEN KUDEAKETARAKO ETA BABES ZIBILERAKO ZUZENDARIORD.
SUBDIRECTOR/A DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL